



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 1.194-

SAN BERNARDO, 25 de Enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de Ingrid Betsabe Rodríguez Zapata;
- El Memorándum N° 69, de fecha 21 de Enero de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan, abarrotes, alimentos congelados, bebidas, confites, helados envasados, frutas, verduras, huevos, bazar y paquetería”**, a nombre de Ingrid Betsabe Rodríguez Zapata, C. I.: N° 14.487.996-1

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Costabella N° 01604, Población Santa Rosa de Lima, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO/